UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 1082-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre retribución económica al personal docente y administrativo que laboro en el "I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 509-2015-UNSCH-CU de fecha 11 de setiembre de 2015 se autorizó el funcionamiento del "I Programa de Apoyo al desarrollo de tesis de Trabajo Social, en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a su respectivo Plan de Trabajo y Presupuesto;

Que, con Resolución Rectoral N° 299-2017-UNSCH-R de fecha 18 de abril de 2017 se declaró inhabilitados y en abandono de "I Programa al desarrollo de Tesis de Trabajo Social, para Optar el Titulo Profesional de licenciado (a) en trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los bachilleres participantes, por no asumir con las obligaciones académicas económicas y administrativas del Reglamento y Plan de Trabajo del referido programa;

Que, con Resolución Rectoral N° 193-2016-UNSCH-CU de fecha 30 de marzo de 2016 se modificó la Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU de fecha 06 de enero de 2014, sobre Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención de Titulo Profesional, conforme al texto propuesto por el Vicerrector Académico;

Que, con Memorando N° 1082-2017-UNSCH-OGPP de fecha 26 de julio de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la opinión técnica de disponibilidad presupuestal, para el pago al personal docente y administrativo que laboró en el "I Programa de Apoyo al desarrollo de tesis de Trabajo Social, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (I PADETTS-2015);

Que, con Memorando N° 240-2017-UNSCH/FCS-D, de la Facultad de Ciencias Sociales sobre el levantamiento y subsanación de las observaciones, solicitan la inmediata ejecución del presupuesto captados mediante el "I Programa de Apoyo al desarrollo de tesis de Trabajo Social, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (I PADETTS-2015), por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2017-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en vías de regularización el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el "I Programa de Apoyo al desarrollo de tesis de Trabajo Social, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" (I PADETTS-2015) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Costo unitario	Cargas Sociales 9%	MONTO (S/.)
01	MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ,	3,500.00	315.00	3,815.00
02	GERALDINA ELVIA AVILÉS PEÑA	3,000.00	270.00	3,270.00
03	GUMERCINDA REYNAGA FARFÁN	8,000.00	720.00	8,720.00
04	ULPIANO QUISE MEJÍA	8,000.00	720.00	8,720.00
05	JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO	8,000.00	720.00	8,720.00
06	SINIA BLANCA ZANABRIA PANTOJA	8,000.00	720.00	8,720.00
07	MAURA QUISPE SULCA	8,000.00	720.00	8,720.00
08	MARÍA MAGDALENA SIMBRÓN LÓPEZ	3,000.00	270.00	3,270.00
09	YOLANDA JUAREZ CHOQUE	3,000.00	270.00	3,270.00
10	WALTER MIGUEL ALMONACID BENDEZU	2,500.00	225.00	2,725.00
11	ROBERTO LOPE LAMA	1,500.00	135.00	1,635.00
	TOTAL S/.	56,500.00	5,085.00	61,585.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.1.1.5.2.99	S/. 52,500.00	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.1.1.2.99	S/. 4,000.00	Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5	S/. 5,085.00	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (11)
Archivo
CAZP